CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES LPN N° 03/2020 – ID: 381375

Asunción, 22 de julio de 2020.

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 30, Acta N° 18 de fecha 22 de abril del 2020 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y que aprueba las especificaciones técnicas y PBC del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional, para la contratación de "Servicio de Seguridad y Vigilancia" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Antecedentes:

a) ID: 381638.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2020 en los objetos de gastos 282 Servicios de Vigilancia hasta la suma de Gs. 900.000.000, del presupuesto general de gastos tipo 1 aprobado para el presente ejercicio. Quedando pendiente para el ejercicio fiscal 2021 la suma de Gs. 450.000.000.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de ofertas, en fecha 14 de julio de 2020, siendo las 11:30 horas se ha realizado el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de cinco ofertas, pertenecientes a las firmas:

- GRUPO SAN RAFAEL S.A.
- GREEN S.A. SECURITY
- PROTEC MAX S.A.
- VIGILANCIA S.A.
- IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.

Monto de la Oferta:

Seguidamente se detalla las ofertas presentadas. El sistema de adjudicación establecida en el PBC es por el total.

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	GRUPO SAN RAFAEL S.A.	1.185.840.000.-
2	GREEN S.A. SECURITY	1.256.653.584.-
3	PROTEC MAX S.A.	1.309.999.992.-
4	VIGILANCIA S.A.	1.464.000.000.-
5	IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A.	1.490.400.000.-

Lic. Lorydes Ledezma
Directora de Seguridad
de la Información
C.J.P.E.B.A.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General

Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura por representantes de los oferentes:

- Por la firma GREEN S.A. SECURITY el Sr. Alcides Marin y por la firma PROTEC MAX S.A. la Sra. Analia Cristaldo dejan constancia en acta que la empresa GRUPO SAN RAFAEL S.A. en el SIPE presenta Declaración Jurada del Art. 40 y la de Menores vencido y no presenta en formato físico. Presenta Acta de Asamblea sin la correspondiente presentación en la Abogacía del Tesoro. El acta de asamblea para que tenga el curso legal tuvo que haber sido presentado en la Abogacía del Tesoro. No presenta autorización para operar en el rubro. No presenta carnet de tenencia ni portación de armas a nombre de la empresa. No presenta carnet de guardia privado ni documentaciones de los personales propuestos. En el Formulario N° 01 propone solamente 10 guardias y no 18 como exige el pliego. No presenta la Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría, así como la exige la DNCP para los actos de Apertura. La Sra. Analia Cristaldo añade que no presenta balances generales, patente, certificado de renovación de habilitación, constancia de inscripción en el Ministerio de Trabajo e IPS y facturaciones finales.

  Descargo: Respecto a las declaraciones juradas del Art. 40 y la de Menores ya no forman parte de los formularios solicitados de acuerdo al PBC estándar, dichas declaraciones ya forman parte de los formulario exigidos con la oferta. Respecto al Acta de Asamblea, el PBC estándar utilizado para el presente proceso solicita únicamente la presentación del Acta no especificando que debe acompañar la constancia mencionada. Respecto a los demás documentos mencionados serán solicitados aquellos cuya naturaleza sean de carácter formal, a fin de que el oferente afectado presente en el plazo que le sea exigido.

- Por la firma GREEN S.A. SECURITY el Sr. Alcides Marin deja constancia en acta que la empresa PROTEC MAX S.A. en su constancia de RUC se observa que a partir del 2 de mayo del 2017 está inscripta para prestar servicio de Seguridad Privada, por ende, no reúne la antigüedad mínima solicitada.

  Descargo: El citado documento será verificado a fin de analizar la observación mencionada.

- Por la firma GREEN S.A. SECURITY el Sr. Alcides Marin y por la firma PROTEC MAX S.A. la Sra. Analia Cristaldo dejan constancia en acta que la empresa IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. presenta facturaciones y contratos del año 2019 y 2020, siendo que el Pliego exige que las mismas sean de los años 2016, 2017 y 2018.

  Descargo: Los documentos solicitados para analizar el nivel de facturación son de carácter formal, por lo que de ser necesario el comité aplicará la normativa establecida para el tratamiento y verificación de este tipo de documentaciones.

- Por la firma PROTEC MAX S.A. la Sra. Analia Cristaldo deja constancia en acta que la empresa GREEN S.A. SECURITY presenta en su planilla de precios la cantidad de un guardia y en la planilla de pago se debe poner la cantidad total de guardias, que serían 18, y el precio total de su suma no corresponde para que se pueda hacer el desglose de precios. Además, declaran solo 5 armas de fuego y solo presentan esas tenencias y portaciones, teniendo en cuenta de que no va cubrir todos los puestos solicitados. Tampoco presenta renovación de habilitación ni ratios de liquidez.

  Descargo: Respecto a la Planilla de Pago al Personal – Formulario N° 3, debemos mencionar que la convocante no ha fijado la cantidad precisa para cada horario (quedando a cargo de la misma la distribución de los guardias según necesidad) por lo que se toma en consideración el monto asignado a cada horario según lo solicitado. Este punto también aplica para las demás ofertas que han indicado las cantidades según sus criterios y no a pedido de la convocante. Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el PBC la planilla del Formulario N° 3 a criterio de este comité se encuentra completado de manera satisfactoria, además de mencionar que monto mensual y total de la oferta se encuentra establecida en la planilla de precios.
  Descargo: Respecto a la mención de que solo declaran 5 armas de fuego, observamos que presentan de la nómina de 18 (dieciocho) armas, así como también los respectivos carnet de tenencia otorgado por la DIMABEL, además de los Carnet de Portación de las mismas otorgado por al Policía Nacional, por lo tanto dichas documentaciones serán verificadas si cumplen con lo exigido en el PBC en el apartado correspondiente.

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información
C.J.P.E.B.A

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Ojo Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Descargo: En lo referente a la no presentación del Certificado de Renovación de Habilitación. Indicamos que el oferente GREEN S.A. SECURITY presenta el Certificado de Renovación de Habilitación N° 43/19 con fecha de expedición del 18/07/2019, con una validez de 1 (un) año a partir de la fecha de expedición, por lo que se ecnuentra vigente a la fecha de apertura de ofertas y válido para la evaluación correspondiente.
Descargo: Respecto a los ratios, los mismos serán verificados según sea el caso en el apartado correspondiente.

- Por la firma PROTEC MAX S.A. la Sra. Analia Cristaldo deja constancia en acta que la empresa VIGILANCIA S.A. presenta patente vencido en SIPE, Acta de Asamblea vencida. En la planilla de pago solo presenta 8 en cada turno que sería un total de 16, debiendo presentarse un total de 18 guardias. No presenta ratios de liquidez ni habilitación para prestar servicio.

  Descargo: El citado documento será verificado según sea el caso en el apartado correspondiente.

- Por la firma IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. el Sr. Alejandro Vera deja constancia en acta que la empresa PROTEC MAX S.A. no se verifica constancia de Declaración Jurada de Activos, Pasivos y Rentas ante la Contraloría General de la Republica a nombre de la empresa, solo se verifica el cuerpo de una declaración referida a los socios, no así la constancia. En su constancia de RUC se observa que a partir del 2 de mayo del 2017 está inscripta para prestar servicio de Seguridad Privada, por ende, no reúne la antigüedad mínima solicitada.

  Descargo: Los documentos mencionados son de carácter formal, por lo que de ser necesario el comité aplicará la normativa establecida para el tratamiento y verificación de este tipo de documentaciones.

- Por la firma IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. el Sr. Alejandro Vera deja constancia en acta que la empresa VIGILANCIA S.A. no se verifica balance general del año 2016 ni el formulario 101 del mismo periodo y en su declaración jurada de pago al personal referida en el formulario N° 03 se denota un calculo de costo en base a 16 guardias en contrariedad a lo solicitado por el PBC.

  Descargo: El balance general es de carácter formal, por lo que de ser necesario el comité aplicará la normativa establecida para el tratamiento y verificación de este tipo de documentaciones. Respecto al formulario N° 3 ya se ha expedido al respecto el comité.

- Por la firma IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. el Sr. Alejandro Vera deja constancia en acta que la empresa GRUPO SAN RAFAEL S.A. declara en el acta de asamblea presentada un capital de 500.000.000 de guaraníes en contravención a lo que establece el Art. 08 de la Ley 5424/2015. Con referencia al domicilio declarado en el formulario de oferta (defensores del chaco N° 146) difiere con el domicilio declarado en el acta de asamblea de fecha 16 de junio del 2020 (Hassler – Asunción) y la póliza de seguros se declara el domicilio Ruta Gral. Aquino km 20. No presenta facturaciones requeridas ni declaraciones juradas, como tampoco balances generales solicitados. Secundando lo observado por la empresa GREEN SECURITY.

  Descargo: Los aspecto obervados serán analizados y verificados en los apartados correspondientes según sea el caso, dando el tratamiento según el tipo de documentaciones a los cuales se refiere.

- Por la firma IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. el Sr. Alejandro Vera deja constancia en acta que la empresa GREEN S.A. SECURITY se verifica que en la Declaración Jurada de pago al personal referido en el formulario N° 03 una discrepancia en el número de empleados declarados (uno) con lo solicitado en el PBC lo que significa un error en el cálculo de salarios siendo estos menores a los establecidos y como refiere el mismo formulario en su parte superior podrán declararse montos superiores al pago de salario del personal, pero nunca inferiores. La asamblea general ordinaria presentada no cumple con los requerimientos

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información
C.J.P.E.B.A.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

legales que formalizan al documento por no estar rubricada. Así también la misma no cuenta con constancia emitida por la Abogacía del Tesoro que apruebe la misma.

Descargo: Al respecto de ambos aspectos, el comité ya se ha expedido sobre el punto referente al formulario N° 3. Respecto a la constancia emitida por la abogacia del tesoro, la misma no es un requerimiento establecido en el PBC publicado para el llamado, indicándose solo la presentación del acta de asamblea.

- Por la firma IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. el Sr. Juan Granado deja constancia en acta que a modo de observación al comité evaluador, de que cualquier oferta de precio inferior a 1.330.000.000 gs. No podrá cubrir ni siquiera el costo de la prestación de servicios con impuestos incluidos.

  Descargo: El comité aplicará lo establecido en los criterios del PBC publicado para la convocatoria y las normativas legales vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Por la firma GRUPO SAN RAFAEL S.A. el Sr. José Gómez deja constancia en acta que la empresa VIGILANCIA S.A. en su planilla de pago al personal no alcanza el mínimo exigido por la convocante, cotizando el salario de menos guardias que exige el PBC, no pudiendo así cumplir bajo fe de juramento el salario de todos los empleados.

  Descargo: Serán analizados y verificados en los apartados correspondientes según sea el caso los aspecto obervados , dando el tratamiento según el tipo de documentaciones a los cuales se refiere.

- Por la firma GRUPO SAN RAFAEL S.A. el Sr. José Gómez deja constancia en acta que la empresa PROTEC MAX S.A. el resultado en su declaración jurada de planilla de pago al personal contiene un error en la suma, resultando con un monto menor a lo establecido y solicitado, sin poder comprometer a la empresa a abonar lo mínimo correspondiente a los empleados.

  Descargo: Serán analizados y verificados en los apartados correspondientes según sea el caso los aspecto obervados , dando el tratamiento según el tipo de documentaciones a los cuales se refiere.

- Por la firma VIGILANCIA S.A. el Sr. Juan Carlos López solicita el desglose de precios de las firma GREEN S.A. SECURITY, GRUPO SAN RAFAEL S.A. y PROTEC MAX S.A.

  Descargo: El comité aplicará lo establecido en los criterios del PBC publicado para la convocatoria.

- Por la firma GREEN S.A. SECURITY el Sr. Alcides Marin deja constancia en acta que en la planilla de pago mínimo al personal, consignamos el pago mínimo al personal diurno y nocturno en forma unitaria ya que en el PBC no establece la cantidad de guardias diurnos y nocturnos que solicitan, por ende, las empresas que consignaron una cantidad específica para los diurnos y nocturnos solo estimaban la misma ya que según la convocante respondió a una de las consultas recién una vez que se conozca la empresa adjudicada se estará informando la misma. En nuestra planilla declaramos los pagos que realizaremos al personal por cada turno según estipula la planilla de pago mínimo al personal. En ningún momento se estipuló que serían 9 diurnos ni 9 nocturnos, así como tampoco que sería 8 diurnos ni 8 nocturnos. Presentamos 19 portaciones de armas y tenencias.

  Descargo: El comité aplicará lo establecido en los criterios del PBC publicado para la convocatoria.

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad
de la Información
C.J.P.E.B.A.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

- Por la firma PROTEC MAX S.A. la Sra. Analia Cristaldo respondiendo la observación de GREEN S.A. SECURITY sobre el RUC, resulta totalmente irrelevante, teniendo en cuenta que la fecha de inicio de actividades es del 2013 pero servicio de seguridad y vigilancia, como actividad secundaria. Visible en foja 235 de la oferta presentada de la resolución N° 44 de la comandancia

  Descargo: El comité aplicará lo establecido en los criterios del PBC publicado para la convocatoria

- Por la firma VIGILANCIA S.A. el Sr. Juan Carlos López deja constancia en acta que la patente municipal se presentó de manera física y que la Autorización para operar en el rubro de seguridad y vigilancia presenta activo en SIPE. El acta de asamblea es del año 2019 pero tiene 2 años de mandato, según la constitución de la empresa. En el PBC la planilla de pagos de salarios del personal no aclara el número de personales por turno, por lo tanto, no tenemos certeza ninguna de las empresas oferentes la cantidad exacta de personal requerido por turno. Los documentos que se encuentran en estado histórico tienen la misma validez de uno activo.

  Descargo: El comité aplicará lo establecido en los criterios del PBC publicado para la convocatoria, además se verificará las documentaciones a fin de veriricar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

- Por la firma GRUPO SAN RAFAEL S.A. el Sr. José Gómez con respecto a la planilla de nómina de empleados, recordar al comité, que el punto 23 de las Condiciones Contractuales dentro del PBC señala que se da un plazo de hasta 30 días desde el día siguiente de la firma del contrato para entregar la nómina final. Además señala que el Art. 8 de la Ley 5424/2015 se refiere a requisitos para constituir una empresa de seguridad, sin efecto retroactivo ante la ley para empresas ya constituidas y al ser un decreto del año 2015 esto no afecta a Grupo San Rafael que ya estaba constituida y habilitada en ese año. Recuerda al Comité que documentos de MTESS no son requisitos dentro del PBC. También añade que el requisito según PBC es de copia simple del acta de asamblea, sin señalar que debe ser acompañada de la constancia de comunicación asamblearia. Recuerda que la Declaración Jurada del Art. 40 y la de menores, son incluidas dentro del formulario de oferta. Señala que no es un requisito de calificación o descalificación la cantidad de empleados de IPS, la cantidad de carnets de tenencia y de portación de armas y recuerda que en la página 25 del PBC si se indican cantidad de horarios y funcionarios, tanto nocturnos y diurnos. Y también la convocante responde en fechas 09/07/2020 consulta realizada del 03/07/2020 acerca de la cantidad de empleados. Recuerda al comité que la solicitud de desglose de precios, corresponde en caso de superar el 25% por debajo del monto de referencia según la Resolución DNCP N° 1890/2020 Art. 4 Inc. 1. Por último, recordar al comité que en el Art. 62 del Decreto 2992/19 indica que se pueden solicitar documentos de carácter formal.

Descargo: El comité aplicará lo establecido en los criterios del PBC publicado para la convocatoria y las normativas legales vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Por la firma IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. el Sr. Juan Granado deja constancia de que el Art. 94 de la Ley 5424/2015 obliga a las empresas de seguridad privada, activas al momento de la promulgación de la ley, a adecuarse a la misma.

Descargo: El comité aplicará lo establecido en los criterios del PBC publicado para la convocatoria y las normativas legales vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis y Verificación de la Documentación sustancial Presentada.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. A continuación se procederá a verificar las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información
C.J.P.E.B.A.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel O. Domínguez
Miembro Titular del Consejo

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTOS	GREEN S.A. SECURITY	PROTEC MAX S.A.	GRUPO SAN RAFAEL S.A.	IMPERIO SERVICIOS S.A.	VIGILANCIA S.A.
Formulario de Oferta *	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* 5% del Monto Total Ofertado	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	**NO CUMPLE**	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Verificada y analizada las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a ninguna de las ofertas presentadas.

Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

(*) Garantía de Mantenimiento de Ofertas del Oferente IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS S.A.: El oferente mencionado presenta la garantía de mantenimiento de oferta a través de Póliza de Caución de la Aseguradosra ASEPASA Seguros, observándose que la SUMA ASEGURADA asciende a la monto de Gs 67.500.000. En ese sentido, verificamos los siguiente:

Monto Total de la Oferta	Porcentaje exigido para la garantía de Mantenimiento de Oferta	Porcentaje mínimo que debe cubir la garantía presentada	Suma asegurada según Póliza	CUMPLE/NO CUMPLE
1.490.400.000.-	5%	74.520.000.-	67.500.000.-	**NO CUMPLE**

Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, *Art. 63.- Método de evaluación.*
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información
C.J.P.E.B.A.

Econ. Victor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Econ. Victor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Es así que, luego de verificar la presentación de la documentación de carácter sustancial, se observa que la firma IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS S.A. **no cumple** con la presentación satisfactoria de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, según las bases y condiciones establecidas para la presente contratación, por lo que corresponde la **descalificación** de la misma.

Reporte General de la Convocatoria en el SICP "Sistema Integrado de Contrataciones Públicas, donde se verifica el porcentaje exigido para la garantía de mantenimiento de ofertas.

DNCP Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — TETÃ REKUÁI

REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP

Estado del Llamado:	Publicado
Fecha de Publicación del llamado:	22 jun. 2020
Observaciones:	
Restricciones:	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

INVITADOS

Nombre	Ruc	Teléfono	Email

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad:		*Modalidad:*	
		Subasta:	No
UOC/UEP:		*Plurianual:*	No
N° de PAC - ID:		*Objeto de Gasto:*	
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 30
Descripción del llamado y N°:	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	*Programa:*	
Año/s del llamado:		*Objeto del llamado:*	
Forma de Adjudicación:	Por Total	*% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:*	5
Fecha y Hora tope de consultas:	07-07-2020 10:00	*Tipo Garantía:*	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
Lugar de consultas:	HUMAITA 357 E/ CHILE Y ALBERDI	*Porcentaje agricultura familiar:*	
Contacto:	Secretario General - Alfredo Diaz Casabianca	*Teléfono:*	4397000
Dirección de mail donde se debe consultar:	uoc@cajabancaria.gov.py		
Fecha y hora tope de presentación de ofertas:	14-07-2020 11:00	*Fecha y hora de apertura de ofertas:*	14-07-2020 11:30
Lugar de presentación y apertura de ofertas:	HUMAITA 357 E/ CHILE Y ALBERDI		

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información
C.J.P.E.B.A.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Prohibiciones de los incisos a) y b) del Artículo 40 (Ley 2051/03)

Documentos	GRUPO SAN RAFAEL S.A.	GREEN S.A. SECURITY	PROTEC MAX S.A.	VIGILANCIA S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

6. Análisis de Precios Unitarios

N°	Oferente	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Mensual	Precio Unitario de la Oferta Mensual	Diferencia %
1	GREEN S.A. SECURITY	Mes	112.500.000	104.721.132	-7% Inferior
2	PROTEC MAX S.A.	Mes	112.500.000	109.166.666	-3% Inferior
3	GRUPO SAN RAFAEL S.A.	Mes	112.500.000	98.820.000	-12% Inferior
4	VIGILANCIA S.A.	Mes	112.500.000	122.000.000	8% Superior

Como puede observarse, las ofertas presentadas por la firmas, presentan precios que se encuentran dentro de los parámetros de precio establecido por la convocante para el llamado. Por lo tanto, no se considera necesario solicitar el desglose de precios ofertados en esta oportunidad.

7. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Cuadro la aplicación del Margen de Preferencia

Ítem	Posición	Oferentes	Certificado de Origen	Monto Ofertas	Margen de Preferencia 20%	Precio Unitario Final
	Menor Precio	GRUPO SAN RAFAEL S.A.	Presenta	1.185.840.000	Aplica	1.185.840.000

Lic. Mirtha Ledezma
Directora de Seguridad
de la Información
C.J.P.E.B.A.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

	Segundo Menor Precio	GREEN S.A. SECURITY	Presenta	1.256.653.584	Aplica	1.256.653.584
	Tercer Menor Precio	PROTEC MAX S.A.	Presenta	1.309.999.992	Aplica	1.309.999.992
	Cuarto Menor Precio	VIGILANCIA S.A.	Presenta	1.464.000.000.-	Aplica	1.464.000.000

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Observación: Como puede verificarse, en este caso todos los oferentes calificados hasta este punto han presentado el Certificado de Origen Nacional dentro del marco legal y plazo establecido para la apertura de ofertas. Por lo tanto, se mantienen las posiciones de las mismas en cuanto al precio ofertado.

8. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES FORMALES A OFERENTES PARTICIPANTES:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones a los oferentes del presente proceso, de los siguientes documentos:

A la firma GRUPO SAN RAFAEL S.A.

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

2. Copia simple Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018.

3. Copia simple del Formulario 101 IRACIS de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

5. Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2016, 2017 y 2018.

6. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).

7. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad
de la Información
C.J.P.E.B.A.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

8. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.

9. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.

10. Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional *(cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).*

11. Se solicita además el desglose del precio unitario (mensual) detallado en su oferta.

Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, del cual se desprende lo siguiente:

1. Presenta la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

2. Presenta copia simple del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018. Sin embargo, se verifica que el citado documento no cuenta con la firma del Representante Legal de la empresa, verificándose únicamente la firma del contador de la empresa. Por la tanto, la presentación del documentos resulta deficiente e insatisfactoria para este comité.

3. Presenta la Copia simple del Formulario 101 IRACIS de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.

4. Presenta la copia de la Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

5. Presenta copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, las cuales llegado el apartado será analizado en cuanto al cumplimiento de la experiencia exigida.

6. Presenta copia del certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines vigente.

7. Presenta copia simple de la resolución por la cual se autoriza a la firma a operar en el área de Seguridad y Vigilancia.

8. Presenta copia de 15 Carnet de Tenencia de Armas. En este criterio la cantidad de armas declaradas con el Carnet emitido por el Comando de la Fuerzas Militares es inferior a la cantidad mínima de guardias exigidas para cumplir a satisfacción con el contrato. Por lo tanto, resulta insuficiente lo declarado por el oferente Grupo San Rafael en cuanto a la tenencia de armas de fuego.

9. Presenta nómina de armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato. Como puede observase en la planilla presentada, solamente 14 (catorce) armas cuentan con el carnet correspondiente, lo cual como ya hemos citado resulta insatisfactorio.

10. Así mismo, se verifica que cuentan con 14 (catorce) Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional, lo cual es inferior a la cantidad mínima de guardias que son exigidos para el cumplimiento del contrato. Por lo tanto, este punto también resulta insuficiente e insatisfactorio.

11. Presenta la planilla con el detalle de costos a ser aplicados para el cumplimiento del contrato, la

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad
de la Información
C.J.P.E.B.A.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

cual contiene los aspectos mínimos y necesarios para el cumplimiento con las normas laborales.

A la firma GREEN S.A. SECURITY

1. Desglose de precios unitarios (mensual) ofertado.

Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado. Por lo tanto, el análisis de la respuesta remitida será analizada en el apartado correspondiente en el presente informe.

Presenta planilla con el detalle de costos mensuales a ser aplicados para el cumplimiento del contrato, la cual contiene los aspectos mínimos y necesarios para el cumplimiento con las normas laborales.

A la firma PROTEC MAX S.A.

1. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

2. Constancia de Visita y/o Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

3. Desglose de precios unitarios (mensual) ofertado.

Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado. Por lo tanto, el análisis de las documentaciones remitidas serán analizadas en los apartados correspondientes en el presente informe.

1. La presentación de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, es de fecha 17/07/2020 posterior al acto de apertura de ofertas, por lo cual la firma oferente PROTEC MAX S.A. no se encontraba al día con el requerimiento establecido en las bases y condiciones al momento de la presentación de su oferta. Por lo tanto, la misma no cumple a satisfación con el requerimiento establecido para el presente llamado.
2. Presenta Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

3. Presenta planilla con el detalle de costos mensuales a ser aplicados para el cumplimiento del contrato, la cual contiene los aspectos mínimos y necesarios para el cumplimiento con las normas laborales.

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A continuación se seleccionan las 3 (tres) mejores ofertas en precio, para la verificación de las documentaciones establecidas en las bases y condiciones:

Documentos	GRUPO SAN RAFAEL S.A.	GREEN S.A. SECURITY	PROTEC MAX S.A.
Constancia SIPE	Presenta N° 1602279	Presenta N° 1602274	Presenta N° 1602276
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información
C.J.P.E.B.A.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Ortiz Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Formulario de Nómina de Trabajadores que realizarán los servicios contratados. Formulario N° 1	**NO CUMPLE**	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado. Formulario N° 2	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Planilla de Pago al Personal. Formulario N° 3	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	**NO CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO
Constancia de Visita y/o Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Observaciones:

La firma GRUPO SAN RAFAEL S.A. **NO CUMPLE** con la presentación satisfactoria de la planilla del Formulario N° 1 atendiendo que solo declaran la cantidad de 10 (diez) guardias no alcanzando la cantidad mínima establecida de 18 (dieciocho). El PBC establece la cantidad que debe ser declarada almomento de la presentación de la oferta, debiendo confirmar la lista el oferente una vez adjudicado. Por lo tanto, la oferta debe contemplar la cantidad solicitada por la convocante, situación que no se verifica en la oferta mencionada.

La firma PROTEC MAX S.A., la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, es de fecha 17/07/2020 posterior al acto de apertura de ofertas, por lo cual la firma oferente PROTEC MAX S.A. no se encontraba al día con el requrimiento establecido en las bases y condiciones al momento de la presentación de su oferta. Por lo tanto, la misma **NO CUMPLE** a satisfación con el requerimiento establecido para el presente llamado.

10. CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica de los oferentes se consideran los siguientes índices:

1. Debe estar habilitado para prestar servicios de esta naturaleza.
2. Debe estar autorizado para la posesión de las armas de fuego junto con sus municiones dentro del inmueble.
3. Contar con armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación.

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información
C.J.P.E.B.A.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

4. Debe estar autorizado para el desplazamiento y disponibilidad para uso inmediato de las armas de fuego y sus municiones.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD TECNICA

Documentos	GRUPO SAN RAFAEL S.A.	GREEN S.A. SECURITY	PROTEC MAX S.A.
Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO	Presenta y Cumple SIPE-ACTIVO	Presenta y Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

11. Experiencia Requerida

Criterios a Evaluar	GRUPO SAN RAFAEL S.A.	GREEN S.A. SECURITY	PROTEC MAX S.A.
Años requeridos: Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos cinco (5) años en la prestación remunerada de los servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la copia de los estatutos sociales para personas jurídicas y constancia de RUC para personas físicas.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2016, 2017 y 2018. Dicho porcentaje se obtendrá de la suma de los documentos (contratos y/o facturas) presentados con la oferta. Los documentos presentados para ser considerados.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad
de la Información
C.J.P.E.B.A.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

12. EXPERIENCIA REQUERIDA

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EXPERIENCIA REQUERIDA:

Documentos	GRUPO SAN RAFAEL S.A.	GREEN S.A. SECURITY	PROTEC MAX S.A.
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	**NO CUMPLE**	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	**NO CUMPLE**	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional *(cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).*	**NO CUMPLE**	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Observación: La firma GRUPO SAN RAFAEL S.A.

1. Presenta copia de 15 Carnet de Tenencia de Armas. En este criterio la cantidad de armas declaradas con el Carnet emitido por el Comando de la Fuerzas Militares es inferior a la cantidad mínima de guardias exigidas para cumplir a satisfacción con el contrato. Por lo tanto, resulta insuficiente lo declaradio por el oferente Grupo San Rafael en cuanto a la tenencia de armas de fuego.

2. Presenta nómina de armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato. Como puede observase en la planilla presentada, solamente 14 (catorce) armas cuentan con el carnet correspondiente, lo cual como ya hemos citado resulta insatisfactorio.

3. Así mismo, se verifica que cuetan con 14 (catorce) Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional, lo cual es inferior a la cantidad mínima de guardias que son exigidos para el cumplimiento del contrato. Por lo tanto, este punto también resulta insuficiente e insatisfactorio.

4. GRUPO SAN RAFAEL S.A.: Presenta copia simple del Balance General y Cuadro de Estado de

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información
C.J.P.E.B.A.

Econ. Víctor Barría
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

Resultados de los años 2016, 2017 y 2018. Sin embargo, se verifica que el citado documento no cuenta con la firma del Representante Legal de la empresa, verificándose únicamente la firma del contador de la empresa. Por la tanto, la presentación del documentos resulta deficiente e insatisfactoria para este comité.

Por lo expuesto y luego de haber analizado las documentaciones exigidas para el análisis de las condiciones de participación, capacidad técnica y experiencia corresponde **descalificar a las firmas GRUPO SAN RAFAEL S.A. Y PROTEC MAX S.A.** por no cumplir con los aspectos citados en los criterios que se memcionan en los cuadros analizados.

13. CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente se porcede al análisis de la Capcidad Financiera del oferente GRENN S.A. SECURITY

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años 2016, 2017 y 2018.

b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años 2016, 2017 y 2018.

c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los en los últimos tres años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD FINANCIERA

Documentos	GREEN S.A. SECURITY
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Presenta y Cumple
Copia simple Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018.	Presenta y Cumple
Copia simple del Formulario 101 IRACIS de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.	Presenta y Cumple

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad
de la Información
C.J.P.E.B.A.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

ANALISIS FINANCIERO

GREEN S.A. SECURITY

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)							
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance									
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	1.252.373	20.714.101	38.094.863	58.808.964	29.404.482	0,03	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	861.688.346	916.346.041	1.114.163.483	2.030.509.524	1.015.254.762			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	217.055.939	258.887.016	855.258.165	1.114.145.181	557.072.591	311,66	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	1.252.373	3.574.900	0	3.574.900	1.787.450			
Rentabilidad	Utilidades después del Impuesto	5.251.734	41.733.576	183.154.628	230.139.938	76.713.313	0,08	No debe ser Negativo	Cumple
	Patrimonio Neto	750.000.000	1.114.163.483	895.631.940	2.759.795.423	919.931.808			

Análisis de Promedio de Facturación

El volumen requerido exigido corresponde a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas.

Detalle de Contratos presentados por la firma GREEN S.A. SECURITY

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto
1	2017	UNA – Facultad de Odontología	Contrato N° 26/2017	Servicio de Seguridad y Vigilancia	222.873.352
2	2018	Gobernación de Pdte. Hayes	Contrato N° 02/2018	Servicio de Seguridas	290.400.000
3	2018	UNA - ITS	Contrato N° 03/2018	Servicio de Guardia de Seguridad	133.026.446
4	2018	LOBITO S.R.L.	Contrato Privado	Servicio de Seguridad y Vigilancia	38.570.000
5	2018	BARRIO CERRADO MIRA LAGO	Contrao Privado	Servicio de Seguridad y Vigilancia	21.937.448
TOTAL					

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad de la Información
C.J.P.E.B.A.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Resultado

Monto Ofertado	Monto Mínimo Exigido 50% de la Oferta	Facturación	Cumple/No Cumple
1.256.653.584	628.326.792	706.807.246	Cumple

Fundamentación

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 28° estipula lo siguiente: "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto N° 2992/03 que prescribe: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma GREEN S.A. SECURITY., reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión y Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la siguiente firma:

GREEN S.A. SECURITY, por un monto total de guaranies mil doscientos cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro (Gs. 1.256.653.584).

Se adjuntan los siguientes documentos:

Acta de Apertura de Ofertas.

Atentamente.

Lic. Lourdes Ledezma
Directora de Seguridad
de la Información
C.J.P.E.B.A.

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Lic. Miguel Oro Domínguez
Miembro Titular del Consejo